



San José de Cúcuta, 6 de agosto de 2020

Honorable Senador  
Antonio Esremid Sanguino Páez  
Senador Alianza Verde

Honorable Senador  
Juan Luis Castro  
Senador Alianza Verde

Ref: Concepto Proyecto de Ley “Por medio del cual se crea el Sistema Único de Registro de Profesiones, técnicos o tecnólogos y se elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país”

Cordial Saludo,

En tiempos de Pandemia separar el Bienestar de los Animales de la Salud Pública y la Salud Humana es un total desacierto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define enfermedad zoonótica como “Las enfermedades infecciosas que se transmiten de forma natural de los animales a los seres humanos” y estas a su vez tienen mayor riesgo de transmisión en la interacción entre el ser humano y los animales a través de la exposición directa o indirecta a los animales, los productos derivados de estos, o su entorno.

Enfermedades como la Gripe aviar, VIH, SARS, Influenza H1N1, y en la actualidad COVID 19 no solo son conocidas por el impacto en la salud humana y en la economía, todas ellas comparten algo en común; estas enfermedades tienen su origen en los animales y en nuestra mala relación con ellos; la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) dice que “un 60% de las enfermedades humanas infecciosas conocidas son de origen animal (animales domésticos o salvajes), al igual que un 75% de enfermedades humanas emergentes y un 80% de agentes patógenos que pueden ser utilizados por el bioterrorismo.”

La doctora Aysha Akhtar, neuróloga y especialista en salud pública estadounidense, que trabaja actualmente en la Oficina de Contraterrorismo y Amenazas Emergentes, en el Cuerpo de Salud Pública de Estados Unidos, ha intentado demostrar desde hace varios años el beneficio mutuo que conlleva cuidar y proteger a todos los animales.

La neuróloga insiste en que existe un vínculo directo entre el bienestar humano y el bienestar animal: del mismo modo que los humanos tenemos más probabilidades de enfermarnos cuando estamos estresados y debilitados, estos mismos factores también suprimen el sistema inmune en los animales, dejándolos vulnerables. Como resultado, el comercio mundial de animales crea animales muy enfermos, así como las condiciones ideales para que los patógenos se multipliquen y salten de un animal a otro, llegando finalmente a los humanos.

El artículo 1 de la ley 576 de 2000 dice: “ La medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y la zootecnia, son profesiones basadas en una formación científica, técnica y humanística **que tienen como fin promover una mejor calidad de vida para el hombre, mediante la conservación de la salud animal,** el incremento de las fuentes de alimento de origen animal, **la protección de la salud pública, la protección del medio ambiente, la biodiversidad** y el desarrollo de la industria pecuaria del país.” (Negrita y subrayado fuera del texto original)

La importancia de la Medicina Veterinaria no solo está relacionada con la salud pública, los avances legislativos y jurisprudenciales les han dado a los animales un estatus de seres sintientes sujetos de protección especial y que acorde La Corte Constitucional ha señalado, en **Sentencia C041 de 2017**,



“Aunque la Constitución no reconozca explícitamente a los animales como titulares de derechos, ello no debe entenderse como su negación, ni menos como una prohibición para su reconocimiento -innominados-. Su exigencia atiende a factores como la evolución de la humanidad y los cambios que presente una sociedad, lo cual puede llevar a la Corte a hacer visible lo que a primera vista no se avizora en la Constitución. Además, con independencia de la clasificación de los derechos en el tiempo (generacionales), forman una unidad por cuanto son interdependientes, integrales y universales”. Igualmente la Corte Constitucional ha indicado que no existe un concepto único o excluyente de familia, y sobre este particular, indicó en la Sentencia **C026 de 2016** que: *“acorde con el pluralismo que la propia Carta promueve como uno de los principios fundantes del Estado, la familia no puede restringirse exclusivamente a las conformadas en virtud de vínculos jurídicos o biológicos, sino que se extiende también a las relaciones de hecho que surgen a partir de la convivencia y que se fundan en el afecto, el respeto, la protección, la ayuda mutua, la comprensión y la solidaridad, aspectos conforme a los cuales se promueve el cumplimiento de un proyecto de vida en común y la realización personal de cada uno de sus integrantes”* sentencias que fueron usadas en la decisión de la acción de Tutela que la familia del Perro Clifor interpuso por la negativa del departamento del Tolima a suministrarle un medicamento esencial para su supervivencia y que demuestra el cambio de visión que han tenido los jueces constitucionales en cuanto a los derechos que tienen los animales como seres sintientes y miembros de nuestras familias que dependen de la profesión de la Veterinaria para garantizarles la vida, la salud y el bienestar.

Es evidente la relación que existe entre Salud Humana, Salud Pública, Bienestar Animal y Bienestar Humano por lo que nuestra propuesta es que dentro de las excepciones se incluya a los profesionales en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia al ser profesiones que como lo dice en la exposición de motivos del Proyecto de Ley implican un riesgo o un **“alto impacto social y cuyo sistema de vigilancia y vigilancia y control no implica, desde el punto de vista costo-beneficio, una situación que sea gravosa para los ciudadanos, considerando los posibles efectos que pueda llegar a tener el mal ejercicio de estas profesiones u oficios”**

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

**Sergio Andrés Jaimes Rueda**

Asesor Jurídico

Fundación Protectora de Animales y Medio Ambiente Mi Mejor Amigo Cúcuta

NIT. 900379096-9

Miembro Directorio Departamental Partido Alianza Verde Norte de Santander

Representante Sector Animalista

**Coadyuva**

**Juan Pablo Zapata Garzón**

Médico Veterinario

T.P. 30427

Concejala de Pamplona (Norte de Santander)

Partido Alianza Verde